

*ANUNCIO de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de rehabilitación de vivienda, a beneficiarios de los municipios declarados de Rehabilitación Autónoma 2009.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de Rehabilitación de Vivienda, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, a las personas que a continuación se relacionan:

Municipio: Arquillos.  
DNI: 26726907-X.  
Promotor: Herraiz Parra, Santiago.  
Importe subvención: 5.700,00.

Municipio: Arquillos.  
DNI: 26727582-H.  
Promotor: Torrubia Saez, Juan.  
Importe subvención: 9.000,00.

Jaén, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la publicación del acto de concesión de subvenciones de la línea 2 al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, esta Delegación Provincial, vistas las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010, por la Orden de 26 de mayo de 2010,

### RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la resolución de concesión de subvenciones en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo))

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, (Res. de 28.9.09), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la publicación del acto de concesión de subvenciones de la línea 1 al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e

infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, esta Delegación Provincial, vistas las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2010, por la Orden de 26 de mayo de 2010,

### RESUELVE

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la resolución de concesión de subvenciones en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)).

Huelva, 17 de diciembre de 2010.- El Delegado, (Res. de 28.9.09), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el extracto de la Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Privadas de 15 de diciembre de 2010, dictada al amparo de la Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010 que se cita, para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, y el punto Décimo de la Resolución de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

### RESUELVO

Primero. Hacer público a efectos de notificación el trámite de Resolución Única de Concesión de Subvenciones a Entidades Privadas de 15 de diciembre de 2010, relativa a procedimiento iniciado por Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, según lo previsto en los artículos 88 y siguientes de la Orden de 23 de octubre de 2009, por el que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (BOJA de 3.11.2009), y punto Décimo de la Resolución de Convocatoria de 14 de julio de 2010.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del SAE en Málaga (Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta), asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Servicio Andaluz de Empleo [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.